

En Carayaca, para con su acuerdo proveer lo que corres-
ponda

Remitiendome en lo necesario, al Libro Capitular Corriente
y Decreto inserto, que por ahora se ha en el oficio de mi can-
cel, en fe de ello, y cumplimiento de lo mandado, lo signo y firmo
en esta Villa de Dulles, a veinte y siete de Junio de mil
ochocientos ocho

En testimonio de la verdad
Yo el Sr. D. Juan Gonzalez
Sanchez

Seguidamente hize saber lo mandado, al Sr. Alcalde D. Josef
Marsilla de Arnel en su persona doy fe =

Gonzalez

En el mismo dia hize igual notificacion, a D. Alonso Mar-
rilla de Arnel, en su persona doy fe =

Gonzalez

Acto continuo, notifiqué Dho acuerdo, a D. Blas Marsilla
de Arnel, en su persona e que desto inteligenciado doy fe =

Gonzalez

Este Dho dia, yo el Sr. D. intelencie, al Sr. Decano D. Joaquin
Lopez, rex necesario concurren, ala apertura del Archivo para
la rala de testimonios, doy fe =

Gonzalez

Y ados las tres de la tarde de este dia, se presentaron

